



Ayuntamiento de Ojós
(Murcia)

Estimado vecino:

Ante las consultas formuladas por algunos vecinos sobre el IBI de naturaleza urbana correspondiente al actual ejercicio de 2016, en comparación con dicho impuesto del ejercicio de 2015, le comunico lo siguiente:

El tipo del impuesto 0,6 %, no ha variado de 2015 a 2016. Ahora bien en el ejercicio de 2015, la base liquidable utilizada fue el 94 % del valor catastral del inmueble, de acuerdo con la revisión de valores catastrales solicitada en 2007 por el "Grupo de Independientes". El valor catastral subió como consecuencia notablemente, aplicándose la subida en un periodo de 10 años; por ello la totalidad de la subida alcanza su valor máximo en 2016, año a partir del cual el valor catastral y la base imponible, valor sobre el que se aplica el tipo de impuesto y que en nuestro municipio es del 0,6%. Este valor fue aplicado por primera vez en 2014 para resolver la situación de déficit del Ayuntamiento.

Aparte de esto, en el ejercicio de 2015, este Ayuntamiento, fue exonerado por el Ministerio de Hacienda, de pagar la amortización de dicho ejercicio, unos 80.000,00 Euros, del préstamo formalizado para hacer frente a las obligaciones que la anterior Corporación (Independientes) dejó pendientes de pago. Por ello, de manera excepcional, y para atenuar las obligaciones impositivas de nuestros vecinos, este Equipo de Gobierno (PP), adoptó el acuerdo de subvencionar el IBI de naturaleza urbana, con un 30 % del valor del recibo y de crear más empleo para ese año para ayudar a más familias. En 2016 y siguientes estamos obligados a devolver los 80.000 €/año del citado préstamo hasta su amortización total, por lo que las previsiones presupuestarias no permiten conceder este tipo de subvención.

Un ejemplo del impuesto de una vivienda urbana sería el siguiente:

- Valor catastral de la vivienda en 2015: 10.970€; Base liquidable: 10.431€. Impuesto a pagar en este año: 62 €. Subvención concedida: 18,8 €. Total pagado: 43,8€. Lo que representa una bajada respecto a 2014 del 35,48% debido a la subvención aprobada por el Grupo del Partido Popular.
- Valor catastral de la vivienda en 2016: 10.970€. Base imponible: 10.970€. Subvención concedida: 0€. Total a pagar: 65,82€. Lo que representa una subida del 33,44% respecto a 2015, subida que fundamentalmente se debe al efecto de la revisión de valores impulsada por el Grupo Independientes de Ojós.

En resumen, cuando el Grupo Popular ha podido, como ocurrió en 2015, bajó el IBI de urbana en un 35,48%, mientras que las subidas que vienen produciéndose en el IBI de Urbana desde 2007 hasta 2016 (último año de subida), fundamentalmente se deben a la revisión catastral promovida por el Grupo Independiente.

Por otro lado y para tener una idea clara de lo que pagamos de IBI en Ojós, respecto a los municipios de nuestro entorno inmediato, le facilitamos estos datos para su conocimiento, debiendo hacer hincapié en el hecho de que al tener Ojós el menor número de habitantes de los de nuestro entorno y de la Región, recibimos menos subvención por la participación en los tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma, ya que el número de habitantes influye notablemente en las subvenciones recibidas. Asimismo los municipios con menos viviendas recaudan menos impuestos por este concepto, lo que hace que Ojós recaude bastante menos.

Municipio	IBI de Urbana (%)
Villanueva del río Segura	0,60
Ricote	0,60
Ulea	0,60
Ojós	0,60

Ojós, 26 de julio de 2016

El Alcalde



Fdo.: Pablo Melgarejo Moreno